

# **LA FIGURA DEL PEDAGOGO/A SOCIAL EN LA ATENCIÓN A PERSONAS DEPENDIENTES, MAYORES DE EDAD, EN LA CIUDAD DE BURGOS**

Heras Sevilla, Davinia; Pérez de la Varga, Laura; Tello Velasco, Rocio. Facultad de Humanidades y Educación, Universidad de Burgos.

## **1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS**

En Castilla y León los Servicios Sociales tienen como finalidad procurar un mayor bienestar y calidad de vida a los ciudadanos. Se organizan a través del Sistema de Acción Social, que concentra tanto servicios públicos como los respectivos de las entidades locales, y diputaciones provinciales, coordinados con los de la iniciativa privada, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León de 28 de diciembre de 1988.

Por su parte, la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia de 2006 (en adelante Ley de Dependencia) establece las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas en situación de dependencia (personas con discapacidad y mayores) mediante la creación de un Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), con la participación y la colaboración de todas las administraciones públicas.

Son muchos y muy variados los profesionales que ya están prestando sus servicios para hacer reales los deseos de la nueva Ley de Dependencia en el seno de los Servicios Sociales castellano-leoneses. La Psicología, el Trabajo Social, el Derecho, la Medicina, etc están ampliamente justificadas y valoradas en estos ámbitos. Pero ¿qué ocurre con la Educación? ¿Puede y debe ser reconocida como un esencial camino para lograr una mejora en la autonomía de las personas dependientes?

En el campo de la Educación Formal el perfil profesional del Pedagogo/a está claramente definido en la legislación vigente, sin embargo la situación en el ámbito que nos ocupa es confusa y ambigua. En primer lugar queremos destacar la grave dificultad que se nos presenta para definir las funciones del Pedagogo Social, puesto que este profesional “especialista” no tiene reconocimiento, ni a nivel académico, ni a nivel laboral (Riera Romaní, 1998).

Según diversos organismos (CCOO,2003; Junta de Castilla y León, 2004) el Pedagogo es el trabajador que con la titulación correspondiente desarrollará entre otras, las siguientes responsabilidades:

- Participar en la elaboración y/o ejecución de programas sobre formación, recuperación y/o asistencia, información a las familias de afectados e instituciones, así como Orientar, hacia los recursos formativos, culturales o profesionales más idóneos.
- Organizar actividades o cursos que respondan a las necesidades de sus orientados en ausencia o inaccesibilidad de tales recursos formativos.
- Fijar y/o elaborar los medios didácticos, culturales o profesionales para acometer tales acciones.
- En los centros con internados, ejercer funciones de seguimiento de los programas de habilitación personal y social de los beneficiarios.

Las actuaciones anteriores están muy en consonancia con las funciones del Pedagogo/a Social expuestas por varios autores, tanto nacionales como extranjeros (Petrus, 1997; Riera Romaní, 1998).

El Pedagogo/a debe tener cabida dentro de los servicios sociales, realizando funciones específicas de su perfil profesional, como son: planificador, coordinador, supervisor y formador de todos los procesos socioeducativos y de desarrollo de la autonomía personal que se llevan a cabo en los centros, servicios y recursos que forman el tejido de los servicios sociales.

Por todo ello, nuestros objetivos son:

- Conocer el mundo de los Servicios Sociales de nuestra provincia en el marco de la Ley de Dependencia.
- Averiguar la situación laboral del pedagogo/a social en la atención y formación, tanto a personas con discapacidad, como a personas de la Tercera Edad, en la ciudad de Burgos.
- Estudiar la existencia o no de la figura profesional del/la pedagogo/a en centros vinculados a la nueva ley de dependencia.
- Conocer y clasificar los trabajos que este profesional puede desarrollar en este campo.

## 2. MÉTODO

Para obtener la información deseada nos dirigimos al director/a del centro con el cuestionario diseñado. En los centros de atención a personas con discapacidad utilizamos un cuestionario de 21 ítems (Pérez de la Varga et. al, 2006) mientras que en los centros para la Tercera Edad el cuestionario poseía dos ítems más. Ambos cuestionarios están divididos en dos bloques de contenidos:

- A) Características del centro:** donde se examinan el tamaño del centro, su plantilla profesional, la ubicación, la financiación, la existencia de actividades formativas o laborales, etc
- B) Rol del Pedagogo:** donde se estudia la presencia de este profesional y/o de las funciones del mismo y la valoración de dicha figura laboral.

Hemos considerado como población el total de centros de atención a personas dependientes que hay en la provincia de Burgos. Sin embargo, en nuestra provincia existen grandes asociaciones que cuentan con más de un centro pero que operan con una única identidad. Por ello, nos pusimos en contacto sólo con sus sedes centrales, desde donde se nos informó del conjunto de servicios, actividades y programas que gestionaban dichas asociaciones. Es decir, nuestra población de referencia son centros, instituciones y organizaciones con entidad independiente. Siguiendo estos criterios, podemos afirmar, que en Burgos y su provincia hay censadas 45 instituciones o agrupaciones de atención a personas con discapacidad y otros 45 centros para la Tercera edad tan sólo en nuestra localidad.

En un principio esperábamos obtener información de toda la población, debido a su limitado tamaño, sin embargo varios centros no prestaron su colaboración y no pudimos acceder a unos pocos. Por ello nuestra **muestra** la componen 31 centros distintos de atención a personas con discapacidad y 11 centros para la Tercera Edad.

### 3. RESULTADOS

Respecto a las características de los centros analizados podemos decir que:

- A) En atención a personas con **discapacidad** el 45,2% de los centros estudiados son Centros Ocupacionales<sup>1</sup>, el 32,3% son asociaciones y tan sólo el 6,5% de los centros encuestados son Centros Especiales de Empleo<sup>2</sup>. Los datos muestran, así mismo, que el 16,1% de los centros encuestados señalan que son otro tipo de centros entre los que destacan las ONGs y los Centros de Rehabilitación y Actividades.
- B) En atención a la **Tercera Edad** la muestra es poco relevante pero observamos que hay una mayor presencia de residencias (71,42%) frente a otros tipos de centros para la Tercera Edad (Centros de Día o asociaciones).

La tipología de personas dependientes que acuden a los centros es un aspecto relevante que define y determina los servicios que éstos deben prestar. El cuestionario fue diseñado para conocer (en el caso de la atención a personas con discapacidad) la clase de discapacidad que atienden los centros burgaleses y la frecuencia con la que lo hacen. Como podemos observar en la tabla 1 la discapacidad que se atiende con mayor frecuencia es la discapacidad intelectual; siendo señalada en 70,97 % de los centros. Debemos indicar, además, que el 61,29 % de la muestra manifiesta atender a este colectivo con mucha regularidad (muchas veces).

Los datos muestran otra realidad destacable en este entorno geográfico; cerca del 50% de las organizaciones, asociaciones, centros e instituciones encuestadas, nunca han atendido a personas con enfermedad mental. Existiendo este tipo de atención con cierta regularidad (bastantes veces y muchas veces) en el 25,81 % de los casos.

Para finalizar, y siempre tomando como referencia la tabla 1, hemos de destacar la baja asistencia de personas con discapacidad física y sensorial a los centros de nuestra provincia. El 35,48 % de los centros indican que nunca han atendido a personas con discapacidad física, y tan sólo la atienden con mucha o bastante regularidad el 32,26 %. En el caso de la discapacidad sensorial observamos una mayor tendencia de este colectivo en la asistencia a los centros estudiados; ya que el 32,26 % de la muestra señala haber prestado sus servicios a este colectivo en alguna ocasión; y el 35,48% lo ha hecho bastantes o muchas veces.

**Tabla 1: Frecuencia de los centros en la atención a los distintos tipos de discapacidad.**

<b>Frecuencia:</b>	<b>Nunca</b>	<b>Alguna vez</b>	<b>Bastantes veces</b>	<b>Muchas veces</b>	<b>Perdidos (1 caso)</b>
--------------------	--------------	-------------------	------------------------	---------------------	--------------------------

<sup>1</sup> Tienen como finalidad asegurar los servicios de terapia ocupacional y de ajuste personal y social a los minusválidos, cuya acusada minusvalía temporal o permanente les impida su integración en una empresa o CEE (Art.53.1 Ley 13/1982). Se organizan como lugares de entrenamiento y de aprendizaje pretendiendo lograr la habilitación profesional y social del minusválido, mediante la realización de tareas de la forma más parecida al trabajo normalizado. Pero sus fines, no pueden ser lucrativos. Además se aplican tratamientos especializados en función de las deficiencias de cada persona (FECLAPS, 1998).

<sup>2</sup> Aquellos cuyo objetivo principal sea el de realizar un trabajo productivo, participando regularmente en las operaciones de mercado, y teniendo como finalidad el asegurar un empleo remunerado y la prestación de servicios de ajuste personal y social que requieran sus trabajadores minusválidos; a la vez que sea un medio de integración del mayor número posible de minusválidos en el régimen de trabajo normal (Art. 42.1 Ley 13/1982). Su finalidad principal es propiciar el acceso laboral del minusválido en un entorno protegido para integrarlo posteriormente, en la empresa ordinaria. (Tuset del Pino, 2000).

<b>Discapacidad física</b>	35,48 %	29,03 %	9,68 %	22,58 %	3,23 %
<b>Discapacidad intelectual</b>	25,81 %	9,68 %	0	61,29 %	3,23
<b>Discapacidad sensorial</b>	29,03 %	32,26 %	9,68 %	25,81 %	3,23
<b>Enfermedad mental</b>	48,39 %	22,58 %	9,68 %	16,13 %	3,23
<b>OTRAS DISCAPACIDADES</b>	87,10 %	3,23 %	3,23 %	3,23 %	3,23

Otro de los aspectos que queremos reseñar es la plantilla profesional que poseen los centros de atención a personas dependientes. Los datos de los centros de atención de personas con discapacidad muestran que la figura profesional predominante es la del Psicólogo con una tasa de ocupación del 58,06% (figura 1). Seguido por los Maestros especialistas en Educación Especial y los Trabajadores Sociales con unas tasas del 48,39% y del 35,48% respectivamente. La Figura del Pedagogo aparece tan sólo en el 22,58% de estos centros, siendo mucho más preocupante su situación en los centros para la Tercera Edad dónde este profesional no existe.

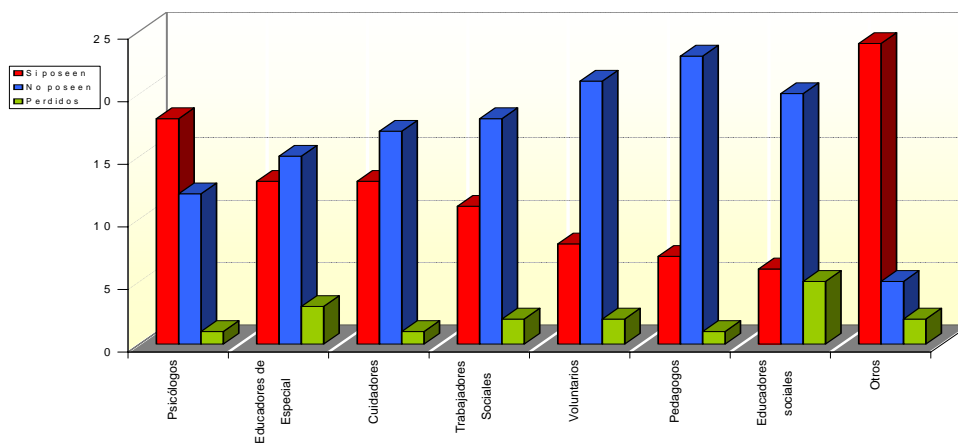
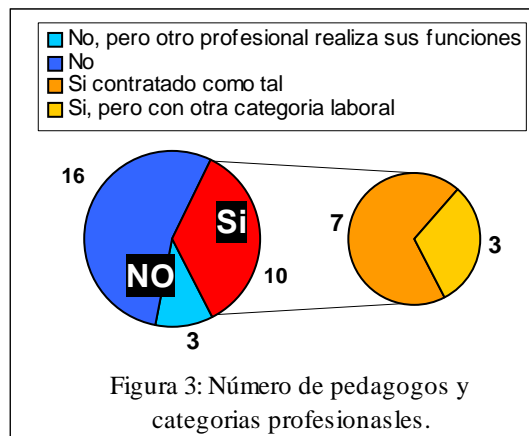
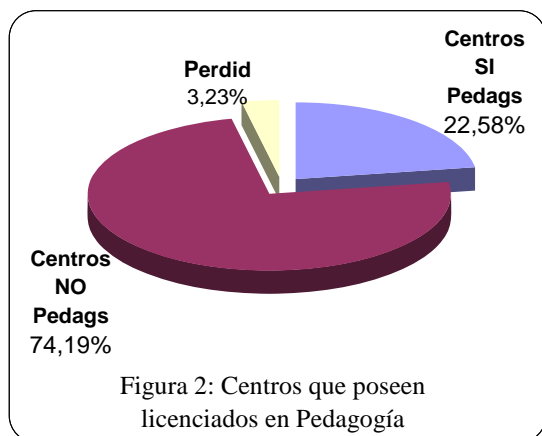


Figura 1: Profesionales existentes en los centros de atención a personas con discapacidad.

Sin embargo, estos datos no muestran la situación real del Pedagogo como profesional. Dos hechos diferenciados han de ser contemplados: (a) Intrusismo profesional, es decir, profesionales que realizan las funciones del pedagogo; y (b) desempeño de otras categorías profesionales de los Licenciados en Pedagogía, por ejemplo: educadores. El análisis de los cuestionarios mostró que el 34,5% de los centros que respondieron con éxito a los ítems relacionados con estos dos hechos, poseían pedagogos, sin embargo, casi un 30% de esos Licenciados en Pedagogía estaban contratados en otra categoría laboral, como educadores, maestros o cuidadores.



El análisis de la posible relación entre el modelo de financiación (pública, concertada o privada) y la contratación de Licenciados en Pedagogía era uno de los aspectos que queríamos estudiar. Los datos muestran que existe cierta relación entre ambas situaciones. Observamos en la tabla contigua que la mayor contratación se da en los centros concertados, ya que restamos valor a los datos de financiación privada por contar sólo con un caso. Los centros públicos, por su parte, carecen de Licenciados en Pedagogía lo que puede ser parcialmente atribuible al sistema concurso-oposición.

**Tabla 2: Contingencias entre el tipo de financiación y la existencia de Licenciados en Pedagogía.**

		Tipo de financiación del centro			
		Pública	Concertada	Privada	
Existencia en el centro de algún Licenciado en Pedagogía	<b>SI</b>	Recuento	0	6	0
		% de Tipo de financiación	0%	33,3%	0%
	<b>SI, PERO</b> no ejerce como tal	Recuento	0	2	1
		% de Tipo de financiación	0%	11,1%	100,0%
	<b>NO, PERO</b> otro profesional realiza sus funciones	Recuento	2	1	0
		% de Tipo de financiación	22,2%	5,6%	0%
	<b>No</b>	Recuento	7	9	0
		% de Tipo de financiación	77,8%	50,0%	,0%

Finalmente, queremos reflejar los resultados referidos a las actividades que realizan los centros estudiados. Como la muestra en atención a la discapacidad es más relevante nos centraremos en sus datos. Para analizar este aspecto establecimos dos grandes categorías de actividades que se realizan en este tipo de centros: actividades laborales y actividades formativas. Respecto a las primeras descubrimos que tiene lugar en el 83,3% <sup>3</sup> de los centros. En las segundas, observamos un porcentaje valido del 93,1%; lo

<sup>3</sup> En este caso nos estamos refiriendo al porcentaje valido. Es decir, no utilizamos los casos perdidos.

que nos demuestra el marcado carácter educativo de los centros de atención a personas con discapacidad. Analizando los datos de forma cuantitativa vemos<sup>4</sup>:

**Tabla 3: Número de programas laborales y formativos que se realizan en los centros estudiados.**

Nº de programas que realizan los centros	Actividades Laborales		Actividades Formativas	
	Valor Absoluto	Valor Relativo	Valor Absoluto	Valor Relativo
Hasta 3 programas	13 centros	54,20% de los centros	12 centros	50% de los centros
Entre 4 y 7 programas	7 centros	29,10% de los centros	10 centros	41,70% de los centros
Entre 7 y 10 programas	4 centros	16,70% de los centros	2 centros	8,30% de los centros

La esperada relación existente entre el tipo de centro (Centro Ocupacional, Centro Especial de Empleo, Asociación u otro tipo de centro) y la presencia en éstos de actividades laborales y formativas fue demostrada por los datos. Como determina y prescribe la LISMI (1982) en el 100% de los Centros Ocupacionales estudiados se llevan a cabo ambos tipos de programas, al igual que en los Centros Especiales de Empleo, aunque en este caso los datos deben entenderse de forma más anecdótica puesto que sólo contábamos con dos de estos centros. Respecto al balance de asociaciones y otro tipo de centros que realizan actividades laborales vemos que es significativamente inferior, rondando en ambos casos al 60%. Los datos muestran una mejor situación si nos referimos a la existencia de actividades o programas educativos, siendo de un 75% en ONGs y/o en Centros de Rehabilitación y actividades y de 88,9% en las asociaciones que participaron en el estudio. (Véase tabla 4).

**T4: Tabla contingencias entre el tipo de centro de atención a personas con discapacidad y la existencia de actividades laborales o educativas en el centro.**

		Tipo de centro de atención a personas con discapacidad				
		Centro Ocupacional	Centro Especial de Empleo	Asociación	Otros	
Existencia de <b>Actividades Laborales</b> en el centro	<b>SI</b>	Recuento	14	2	6	3
		% de Tipo de centro de atención a personas con discapacidad	100 %	100%	66,7%	60%
	<b>NO</b>	Recuento	0	0	3	2
		% de Tipo de centro de atención a personas con discapacidad	0%	0%	33,3%	40 %
Existencia de <b>Programas o Acciones Educativas y/o Formativas</b> en el centro	<b>Si</b>	Recuento	14	2	8	3
		% de Tipo de centro de atención a personas con discapacidad	100%	100%	88,9%	75%
	<b>NO</b>	Recuento	0	0	1	1
		% de Tipo de centro de atención a personas con discapacidad	0%	0%	11,1%	25%

El análisis de la posible relación entre la existencia de programas, tanto educativos como laborales, con el tipo de financiación de los centros muestra una similar situación

<sup>4</sup> Los valores que aparecen en la tabla son de casos validos, es decir, extraídos teniendo sólo en cuenta aquellos cuestionarios que contestaron con éxito los ítems de referencia.

en centros públicos, concertados y privados. Podemos afirmar que, el origen de la financiación no determina la realización en los centros de actividades laborales o formativas, aunque desconocemos si puede tener consecuencias diferenciales respecto a la calidad de dichos programas. Aspecto que pudiera ser objeto de nuevos estudios.

#### **4. CONCLUSIONES**

En la actualidad la figura del Pedagogo/a Social es aún más una ilusión que una realidad, sin embargo los datos muestran la necesidad de este profesional. La mayor parte de los centros de atención a personas con discapacidad reconocen que entre sus prestaciones sociales se encuentra la educación, bien sea mediante programas formativos, o bien mediante otros de carácter laboral. Es innegable el campo de acción con el que cuenta el Licenciado en Pedagogía en estas tareas. La planificación, el diseño, la gestión y la evaluación de programas y proyectos son clásicas funciones del pedagogo, tanto en el ámbito formal como en el no formal. No obstante, compartimos el pensamiento de J. Ortega Esteban (1998), quién señala que el Pedagogo Social no debe ser sólo un gestor de prestaciones y servicios socioeducativos, con ser este un cometido de importancia, sino colaborar con los profesionales de la Psicología, del Trabajo Social, de la Sociología, del Derecho y la Medicina, en tareas individuales y comunitarias; de planificación de programas, proyectos e intervenciones sociales; de colaborar en la prevención de los problemas, etc.

En cuanto a la atención a personas de la Tercera Edad existe una baja percepción de la necesidad de prestación de servicios socioeducativos. Por lo general en los centros para nuestros mayores se tiende a una atención asistencial, sin tener en cuenta la necesidad de educación. En muchos de los centros a los que acudimos no entendían el objeto de nuestro estudio; probablemente porque la educación no es contemplada como necesaria en esta etapa de la vida. Son dos, por el contrario, los importantes argumentos, que creemos, que deben ser esgrimidos en pro de la educación para personas mayores, y del pedagogo como figura esencial de la misma:

- Necesidad de formación permanente, con objeto de mejorar el desarrollo global de los individuos (posible a lo largo de toda la vida).
- Favorecer y fomentar la promoción de la autonomía personal de las personas en situación de dependencia (Ley de Dependencia, 2006)

Finalmente, quisiéramos añadir que es labor de todos los profesionales del mundo de la Educación apostar por los nuevos roles laborales en el ámbito de los servicios sociales, desde un enfoque interdisciplinar. El Licenciado en Pedagogía puede jugar un papel clave en la promoción de la autonomía de las personas dependientes; aportando sus conocimientos, tanto teóricos como prácticos, y apostando por una atención a éstas personas con nuevos e interesantes matices.

#### **5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

CC.OO. (2004). Convenio colectivo de Profesionales de la Enseñanza. Madrid: Autor. ([www.CCOO.es](http://www.CCOO.es)).

FEACLAPS (1998). *“Empleo y Minusvalía. Marco Jurídico de la Integración Laboral de los Minusválidos”* Valladolid: FEACLAPS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN (2002). *II Convenio Colectivo del Personal de la Administración de la Junta de Castilla y León y Organismos dependientes de ésta.* Valladolid: Autor. ([www.usacal.es/legislación](http://www.usacal.es/legislación)).

LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el 5 de Octubre de 2006. (Pendiente de su publicación en el BOE en el momento de redactar estas páginas).

LEY 13/1982, de 7 de abril, de Integración social de los minusválidos.

ORTEGA ESTEBAN, J. (1998). *Delincuencia, reformatorio y educación liberadora.* Amarú: Salamanca

PÉREZ DE LA VARGA, L. et. al. (2006). “El rol del/la pedagogo/a en la integración laboral de las personas con discapacidad”. En A. Cifuentes García y J.A. Gómez Monedero: *Actas del III Congreso Internacional sobre Educación Especial.* Burgos: Fundación Vodafone.

PETRUS, A. (1997). *“Pedagogía Social”.* Barcelona: Ariel.

RIERA ROMANÍ, J. (1998). *Concepto, formación y profesionalización de: El educador social, el trabajador social y el pedagogo social. Un enfoque interdisciplinar e interprofesional.* Valencia: Nau Llibres.

TUSET DEL PINO, P. (2000). *“La Contratación de trabajadores minusválidos”.* Elcano: Aranzadi